



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

**VISTO**

El Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. H.C.S. N°. 1347/09 que en su artículo 34° dispone que los Programas de Investigación deberán presentar anualmente un informe académico que de cuenta de las novedades y/o modificaciones del programa como así también un plan de actividades para el año en curso.

**CONSIDERANDO**

Que la evaluación de los informes académicos está a cargo de la Secretaría de Investigación y dos representantes del Consejo Asesor a designar por la Dirección del CEA;

Que la Secretaría de Investigación del CEA ha propuesto a la Dirección del CEA la designación de los profesores Dra. Dafne García Lucero y Dr. Juan José Vagni como evaluadores de dichos informes.

Que en sesión del día 4 de marzo de 2011 el Consejo Asesor sugirió aprobar la propuesta de la Secretaría de Investigación.

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Designar a la Mgter. María Teresa Piñero, la Dra. Dafne García Lucero y el Dr. Juan José Vagni como evaluadores de los informes académicos presentados por los Programas de Investigación actualmente vigentes.

**Artículo 2°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE  
DOS MIL ONCE.-**

RESOLUCIÓN N° 046

**Dr. FACUNDO ORTEGA**  
DIRECTOR  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba